Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO MAESTRE BARROS.
DEMANDADO: AMELIA MIZAR MAESTRE.
RAFAEL EDUARDO MAESTRE MIZAR.
RADICADO: 20 001 31 10 001 2005 00087 00.

La apoderada judicial de la parte demandante, aporta dirección para hacer efectiva la notificación a los demandados, teniendo en cuenta que en la demanda se manifestó que se desconocía su domicilio, entonces, se ORDENA TENER como dirección para notificarlos, la carrera 32 # 31-45 barrio San Francisco, Valledupar, correo electrónico mizamaestreamelia@gmail.com y Ay_ema@hotmail.com, teléfonos 3207347062 – 3183144284 – 3207347062. Lugar de trabajo, Cooperativa de Trabajo Asociado Coonsocial, Cl 21 #18d79, Valledupar teléfono (605)5804130.

Notifíquese y cúmplase.
TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e10d0ec30182e37f37d3f9fa0429cc55b90f21e0e1ba9de669d36f247db5319**
Documento generado en 29/11/2022 04:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica